

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL
CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA,
CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL TRECE.**

ASISTENTES:

D. Julián Martínez García	Ayuntamiento de Agron
D. Pablo García Pérez	Ayuntamiento de Albolote
D ^a M ^a Jose Pino Muñoz	Ayuntamiento de Alfacar
D. Tomás Ruiz Maeso.	Ayuntamiento de Atarfe.
D. Horacio Medina Medina.	Ayuntamiento de Calicasas.
D ^a . Encarnación García García.	Ayuntamiento de Chauchina.
D. Juan Antonio Bellido Lozano.	Ayuntamiento de Cijuela.
D. Manuel Lucena Sánchez.	Ayuntamiento de Cogollos Vega
D. Justo Sánchez Pérez.	Ayuntamiento de Colomera.
D. Francisco José Martín Suárez.	Ayuntamiento de Fuente Vaqueros.
D. Isidoro Ruiz Ubago.	Ayuntamiento de Güevéjar.
D. Francisco Jose Domene Rodriguez	Ayuntamiento de Illora.
D. Jose Antonio Rodriguez Salas	Ayuntamiento de Jun.
D. Francisco José Montiel Olmo	Ayuntamiento de Lachar
D. Noel López Linares.	Ayuntamiento de Maracena.
D. Manuel García Cerezo	Ayuntamiento de Moclín
D ^a . Patricia Carrillo García.	Ayuntamiento de Nívar.
D. Emilio M. Fernández Hurtado.	Ayuntamiento de Peligros.
D. José Enrique Medina Ramírez.	Ayuntamiento de Pinos Puente.
D. Emilio Rodríguez de la Oliva.	Ayuntamiento de Pulianas.
D. Juan Cobo Ortiz	Ayuntamiento de Santa Fe.
D ^a . Francisca Blanco Martín	Entidad Local Autónoma de Valderrubio.
D ^a Noelia Martín García	Ayuntamiento de Vegas del Genil.
D. Fernando Machado Cabrerizo	Ayuntamiento de Ventas de Huelma
D. Luis Antonio Pérez Sánchez.	Ayuntamiento de Víznar.
D ^a . Merinda Sábada Terribas	Diputación Provincial de Granada

No asiste la Representante del Ayuntamiento de Chimeneas.

Secretario- Interventor: D. Prudencio Rodríguez Martínez.

Asiste igualmente D^a. María José Mateos Ortigosa, **Gerente del Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira** y D. Manuel Hernández García.

En el Salón de Actos del municipio de Jun, siendo las 9:30 horas del día 15 de abril de 2013, se celebró sesión ordinaria de la Asamblea General con la asistencia de los miembros arriba indicados, bajo la Presidencia del Sr. Presidente, D. Noel López Linares, al objeto de tratar los puntos incluidos en el siguiente Orden del día:

1. Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
2. Dar cuenta resoluciones Presidencia y Gerencia.
3. Dar cuenta de la liquidación ejercicio 2012.
4. Cuenta general ejercicio 2012.
5. Dar cuenta de los informes requeridos por la ley 3/2004 y la ley 15/2010 de morosidad en las operaciones comerciales, 4º trimestre 2012.
6. Modificación de crédito nº 2/2013, nº 8/2013 y 6/2013 mediante suplemento de crédito.
7. Información, solicitud y/o ratificación de proyectos, convenios y acuerdos.
8. Aceptación encomienda de gestión Ayuntamientos del Consorcio
9. Procedimiento para la selección de un socio privado para la constitución de una Sociedad de Economía Mixta junto con el Consorcio Vega Sierra Elvira
10. Información General
11. Ruegos y Preguntas

Interviene el Sr . Alcalde de Jun, quien da la bienvenida al pueblo, manifiesta que no se ha podido hacer la Asamblea en el Pabellón de la Artes porque se esta preparando una concentración de Twiter donde asistirán personalidades de la cultura y de la política, a continuación explica el funcionamiento de una sesión del Pleno del Ayuntamiento a través de herramientas informáticas.

Seguidamente da comienzo el desarrollo del Orden del día de la Sesión.

PUNTO 1º:

APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del Acta de la sesión de fecha veintidós de febrero de dos mil trece.

Sometida a votación, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad, la aprobación del Acta de la sesión anterior.

PUNTO 2º:

DAR CUENTA RESOLUCIONES PRESIDENCIA Y GERENCIA

Se da cuenta por el Sr. Secretario, de que todas las resoluciones tanto de Presidencia como de Gerencia se encuentran a disposición de todos los integrantes de la Asamblea, para que puedan consultarlas en cualquier momento.

PUNTO 3º:

DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2012

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente relativo al punto referenciado.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
1. (+) Fondos líquidos		2.424.401,92		1.419.888,00
2. (+) Derechos pendientes de cobro		3.999.579,50		4.283.830,00
- (+) del Presupuesto corriente	2.025.798,03		2.001.292,73	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.973.781,47		2.282.537,86	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		0,00	
- (-) cobros realizados pendientes aplicación definitiva	0,00		0,00	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago				1.631.047,86
- (+) del Presupuesto corriente	147.249,00		17.385,63	
- (+) de Presupuestos cerrados	1.327.040,90		1.557.528,61	
- (+) de operaciones no presupuestarias	50.919,29		56.133,62	
- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00		0,00	

I. Remanente de tesorería total (1 + 2 – 3)	4.898.772,23		4.072,671 54
II. Saldos de dudoso cobro	0,00		0,00
III. Exceso de financiación afectada	1.208.432,81		1.018.146 ,86
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I- II-III)	3.690.339,42		3.054.524, 68

RESULTADO PRESUPUESTARIO 2012

III. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes.....	3.392.102,24	2.380.242,96		1.011.859,28
b. Otras operaciones no financieras.....	0,00	0,00		0,00
1.Total operaciones no financieras (a+b)	3.392.102,24	2.380.242,96		1.011.859,28
2. Activos financieros.....	0,00	0,00		0,00
3. Pasivos financieros.....	0,00	0,00		0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO.....	3.392.102,24	2.380.242,96		1.011.859,28
AJUSTES:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			512.533,25	
			849.943,52	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio.....			1.166.275,30	196.201,47
6.Desviaciones de financiación positivas de ejercicio.....				1.208.060,75
RESULTADO AJUSTADO.....				PRESUPUESTARIO

Sin producirse debate, la Asamblea se da por enterada de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2012.

PUNTO 4º:
CUENTA GENERAL EJERCICIO 2012.

Se da cuenta por el Sr. Secretario del expediente que conforma la Cuenta General de Presupuesto para el ejercicio 2012.

Sin producirse debate, la Asamblea informa favorablemente la misma, debiéndose de exponer al público por espacio de 15 días y 8 más para que se puedan realizar alegaciones y reclamaciones por los interesados. Acompañada del informe de la Asamblea y las reclamaciones si las hubiera, se someterán nuevamente a la Asamblea de Consorcio para que en su caso, pueda ser aprobada.

El Consorcio rendirá a la Cámara de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

PUNTO 5º:
DAR CUENTA DE LOS INFORMES REQUERIDOS POR LA LEY 3/2004 Y LA LEY 15/2010 DE MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES, 4º TRIMESTRE 2012.

Se da cuenta de los informes de la Tesorera de fecha 31 de diciembre de 2012 que dice:

“Concluido el cuarto trimestre natural del ejercicio 2012, las obligaciones aprobadas que no cumplen los plazos previstos para el pago, establecidos en el artículo 4 de la ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificado por el artículo primero, apartado 3, de la ley 15/2010, de 5 de julio, de modificaciones de la ley 3/2004, se detallan a continuación, según el documento “Guía para la elaboración de los informes trimestrales” publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda:

a) Pagos Realizados en el periodo desde el 1/10/2012 hasta el 31/12/2012:

PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE	PMP	PMPE	PAGOS REALIZADOS EN EL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL	Nº PAGOS	IMPORTE TOTAL
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	13,69	5,89	370	100.681,20	3	2.582,21
<i>Aplicados a Presupuesto (Capítulo 2) por Artículos</i>	13,69	5,89	370	100.681,20	3	2.582,21
20-Arrendamientos y Canones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación	10,67	3,00	7	855,06	1	115,30
22- Material, Suministro y Otros	13,69	6,02	323	96706,91	2	2.466,91
23- Indemnización por razón del Servicio	14,51	0,00	40	3119,23	0	0,00
24- Gasto de Publicaciones	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
2- Sin Desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<i>Pendientes de Aplicar a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones Reales	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<i>Aplicados a Presupuesto (Capítulo 6)</i>	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<i>Pendientes de Aplicar a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos Realizados por Operaciones Comerciales	15,64	0,00	52	38178,15	0,00	0,00
<i>Aplicados a Presupuesto</i>	15,64	0,00	52	38178,15	0,00	0,00
<i>Pendientes de Aplicar a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin Desagregar	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<i>Aplicados a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
<i>Pendientes de Aplicar a Presupuesto</i>	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	14,22	5,89	422	138859,35	3	2.582,21

b) Facturas pendientes de pago desde el día 1/10/2012 hasta el día 31/12/2012.

FACTURAS PENDIENTES DE PAGO	PMPP	PMPPE	PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE			
			DENTRO PERIODO LEGAL PAGO		FUERA PERIODO LEGAL PAGO	
			Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL	Nº OPERACIONES	IMPORTE TOTAL
<i>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</i>	401,57	373,05	86	36.113,06	12	42.800,74
20-Arrendamientos y Cánones						
21- Reparación, Mantenimiento y Conservación						
22- Material, Suministro y Otros	401,57	373,05	86	36.113,06	12	42.800,74
23- Indemnización por razón del Servicio						
24- Gasto de Publicaciones						
26- Trabajos Realizados por Instituciones s.f. de Lucro						
27-Gastos Imprevistos y Funciones no Clasificadas						
2- Sin Desagregar						
<i>Inversiones Reales</i>						
<i>Otros Pagos Pendientes por Operaciones Comerciales</i>						
<i>Sin Desagregar</i>						
TOTAL	401,57	373,05	86	36.113,06	12	42.800,74

Existen procedimientos expropiatorios de los que se derivan pagos en el momento que el procedimiento determine, mutuos acuerdos iniciales a través de hojas de aprecio, precio fijado por la Comisión Provincial de Valoraciones o fijación del mismo mediante Sentencia Judicial firme y factura de servicios que se realizan y prolongan en el tiempo y se pagan prorrateadas mensualmente.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

Y del Secretario-Interventor de fecha 31 de diciembre de 2012 que dice:

“La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos. El Pleno (en el Consorcio, Asamblea), en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación.”

Concluido el cuarto trimestre natural del ejercicio 2012, existe una factura pendiente de registrar y aprobar con la entidad TELEGRA S.L.U. con CIF B18388397 y con domicilio en C/ Gracia 14, 18002, Granada. Datos de la factura:

- *Factura Nº: 001P----12000008*
- *Fecha: 31 de Enero de 2012*
- *Importe total: 10.000 euros*

La presente factura no ha sido registrada ni aprobada por existir errores en la misma y no coincidir lo facturado con lo encargado, asimismo se esta analizando dicha problemática.

El artículo cuarto, apartado 4 y 5 de la ley 15/2010, establece:

“4. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local (en el Consorcio, Asamblea), dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los de las Comunidades Autónomas que, con arreglo a sus respectivos Estatutos de Autonomía, tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

5. La información así obtenida podrá ser utilizada por las Administraciones receptoras para la elaboración de un informe periódico y de carácter público sobre el cumplimiento de los plazos para el pago por parte de las Administraciones Públicas.”

De cuanto antecede cabe concluir:

- 1. Que no existen facturas pendientes de aprobación en el cuarto trimestre del ejercicio 2012.*
- 2. Que del presente informe se de traslado a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.*
- 3. Que se de traslado igualmente a la Asamblea del Consorcio.”*

Sin producirse debate la Asamblea, **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

Darse por enterada de los informes referenciados y remitir el Expediente al Ministerio de Economía y Hacienda y a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

PUNTO 6º:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2/2013, Nº 8/2013 Y 6/2013 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Se da cuenta por el Sr. Secretario de los siguientes expedientes de SUPLEMENTO DE CREDITO 2/2013, 6/2013 y 8/2013.

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:

1º Aprobar el expediente 2/2013 de Suplemento de Crédito cuyo resumen es el siguiente:

ANEXO

SUPLEMENTO DE CREDITO CON DESTINO A LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

GASTOS

Partidas	Conceptos	Importes
1620-22706	Estudios y Trabajos Técnicos de Recogida, Eliminación y Tratamiento de Residuos Sólidos.	21.175,00 €
TOTAL		21.175,00 €

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO

Partidas	Conceptos	Importes
2013-87000	Remanente Tesorería. Gastos Generales	21.175,00 €
TOTAL		21.175,00 €

2º Aprobar el expediente 6/2013 de Suplemento de Crédito cuyo resumen es el siguiente:

ANEXO

SUPLEMENTO DE CREDITO CON DESTINO A LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2013-24132-12000	Funcionario Interino. Plan Ok Formación Activa	48.427,22 €
2013-24132-48100	Becas. Plan Ok Formación Activa	80.600,00 €
2013-24132-22000	Ordinario no Inventariable. Plan Ok Formación Activa	188.600,00 €

TOTAL 317.627,22 €

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
2013-87000	Remanente Tesorería. Gastos Generales	317.627,22 €
TOTAL		317.627,22 €

3º Aprobar el expediente 8/2013 de Suplemento de Credito cuyo resumen es el siguiente:

ANEXO

SUPLEMENTO DE CREDITO CON DESTINO A LAS PARTIDAS SIGUIENTES:

GASTOS

Partidas	Conceptos	Importes
1690-62100	Conducción desde Deifontes a la ETAP	74.045,93 €
1690-68101	Conducción ETAP de El Chaparral	36.032,88 €
TOTAL		110.078,81 €

FINANCIACION DEL SUPLEMENTO DE CREDITO

Partidas	Conceptos	Importes
2013-87000	Remanente Tesorería. Gastos Generales	110.078,81 €
TOTAL		110.078,81 €

Los expedientes referenciados deberán publicarse en el BOP, pudiendo presentarse reclamaciones y sugerencias en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación del mismo. El expediente se considerara definitivamente aprobado si la finalización del periodo de 15 días, desde la fecha de publicación en el BOP no se hubieran

presentado reclamaciones formuladas y se apruebe definitivamente, siendo los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto.

PUNTO 7º:
INFORMACIÓN, SOLICITUD Y/O RATIFICACIÓN DE PROYECTOS, CONVENIOS Y ACUERDOS

Sin producirse debate, la Asamblea **ACUERDA** por unanimidad lo que sigue:
Doña María José Mateos Ortigosa, Gerente del Consorcio Vega-Sierra Elvira, da cuenta de las subvenciones, proyectos, convenios y acuerdos que se pretenden solicitar y/ o ratificar.

La Gerente señala que en el momento que se convocó la Asamblea no se había publicado la orden que regula los programas que se solicitan ahora por el Consorcio, ajustándose a la nueva orden de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo para las convocatorias de los programas de empleo. El Consorcio presentó en el mes de febrero las solicitudes para estos programas, dentro del plazo establecido y ahora volvemos a solicitarlas con los criterios que se establecen en esta orden, informa la Gerente.

Sin producirse debate, la Asamblea acuerda por unanimidad lo que sigue:

A

Solicitar subvención a la Consejería de Economía, Innovación Ciencia y Empleo-Servicio Andaluz de Empleo para la participación en el Programa Andalucía Orienta, ajustándose a la nueva Orden de 20 de marzo de 2013, Su objetivo es promover la inserción laboral de las personas desempleadas a través de itinerarios personalizados de inserción, entendiéndose por éstos la definición, realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones que mejoren su empleabilidad. La duración del proyecto es de doce meses. El ámbito de actuación son los municipios integrantes del Consorcio Vega-Sierra Elvira. La fecha de presentación, es hasta el 3 de mayo de 2013. Las acciones a llevar a cabo son:

- Gestión de Itinerarios Personalizados de Inserción, a través del asesoramiento a las personas usuarias, ya sea de carácter individual o grupal.
- Colaboración en las tareas relacionadas con la gestión de la demanda de empleo cuando así sea determinado por el Servicio Andaluz de Empleo.
- Asesoramiento dirigido a personas pertenecientes a colectivos específicos inmersas en procesos educativos, de formación y/o empleo. Estas acciones se determinaran desde el SAE en base a las necesidades de intervención detectadas.
- Acciones específicas para la atención de jóvenes, mujeres y desempleados/as mayores de 45 años.

- Gestión del área de autoorientación, fomentando el uso de recursos especializados de libre acceso disponibles para las personas usuarias.
- Acciones de acompañamiento a la Inserción.

B

Solicitar subvención para el programa de Prácticas Profesionales Transnacionales a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo-Servicio Andaluz de Empleo, ajustándose a la nueva Orden de 20 de marzo de 2013. Su objetivo es promover las prácticas profesionales de las personas desempleadas ofreciéndoles prácticas profesionales no laborales que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. La duración del proyecto es de doce meses. El ámbito de actuación son los municipios que conforman el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. La fecha de presentación es hasta el 3 de mayo de 2013. Las acciones a llevar a cabo son prácticas profesionales: acciones que se desarrollarán en centros de trabajo, para favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una organización permitiéndole el conocimiento del contexto en que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral. La realización de prácticas profesionales no implica la existencia de relación laboral alguna respecto a los participantes.

C

Solicitar subvención para el programa de Prácticas Profesionales Interregionales a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo-Servicio Andaluz de Empleo, ajustándose a la nueva Orden de 20 de marzo de 2013. Su objetivo es promover las prácticas profesionales de las personas desempleadas ofreciéndoles prácticas profesionales no laborales que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. La duración del proyecto es de doce meses. El ámbito de actuación son los municipios que conforman el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. La fecha de presentación es hasta el 3 de mayo de 2013. Las acciones a llevar a cabo son prácticas profesionales: acciones que se desarrollarán en centros de trabajo, para favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una organización permitiéndole el conocimiento del contexto en que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral. La realización de prácticas profesionales no implica la existencia de relación laboral alguna respecto a los participantes.

D

Solicitar subvención para el programa de Prácticas Profesionales para el Empleo a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo-Servicio Andaluz de Empleo, ajustándose a la nueva. Orden de 20 de marzo de 2013. Su objetivo es promover la inserción de las personas desempleadas ofreciéndoles experiencias profesionales con tutorías que les acerquen al mundo laboral, proporcionándoles el conocimiento de los hábitos, prácticas y valores propios de los entornos laborales a los que la persona demandante aspira. La duración del proyecto es de doce meses. El ámbito de actuación son los municipios que conforman el Consorcio para el Desarrollo de la Vega-Sierra Elvira. La fecha de presentación es hasta el 3 de mayo. Las acciones a llevar a cabo son

- Visitas a empresas: Acciones de carácter grupal, realizadas en centros de trabajo, encaminadas a acercar a las personas destinatarias del programa al mundo laboral y su organización, iniciándolos en el conocimiento de los procesos propios de su ámbito laboral.
- Entrevistas a profesionales: Serán acciones individuales guiadas entre profesionales en activo de distintos sectores y los beneficiarios del programa, tratando de darles una visión más cercana y realista de las competencias profesionales valoradas en la ocupación de su interés, así como motivarle hacia metas realistas de formación o cualificación para alcanzar su objeto profesional a corto o medio plazo.
- Prácticas profesionales: Acciones que se desarrollarán en centros de trabajo, para favorecer la integración de las personas destinatarias en la estructura, normas y valores de una organización permitiéndole el conocimiento del contexto en que se desarrolla su ocupación y un acercamiento a la cultura del mundo laboral. La realización de prácticas profesionales no implica la existencia de relación laboral alguna respecto a los participantes.

E

Solicitar subvención para el Programa Acciones Experimentales a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo-Servicio Andaluz de Empleo, ajustándose a la nueva. Orden de 20 de marzo de 2013. Su objetivo es promover la inserción laboral del colectivo “Mujeres con problemas de integración laboral y promover la inserción laboral del colectivo “Personas paradas de muy larga duración”. La duración del proyecto es de doce meses. El ámbito de actuación son los municipios del Consorcio para el Desarrollo de La Vega-Sierra Elvira. Las acciones a llevar a cabo son:

- Orientación y Asesoramiento para diseñar itinerarios personalizados de inserción en las personas usuarias
- Se realizarán convenios con empresas para el desarrollo de Prácticas Profesionales que faciliten el aprendizaje y adecuación al puesto de trabajo

- Se llevarán a cabo actividades de Formación acorde con las necesidades de las personas usuarias del Programa y la demanda del tejido empresarial
- Información de las características y potencialidades del Proyecto entre los agentes sociales, económicos e institucionales de la comarca.

F

Que habiéndose aprobado por la Asamblea de fecha 21 de febrero de 2013 la ejecución del **Plan OK; Formación Activa**, destinado a formar a la población desempleada en general, a causa de la falta de convocatorias publicas desde otras administraciones, donde se recogía un presupuesto de 287.627,22 € para la ejecución del mismo.

La Gerente informa sobre el Plan Ok! Formación Activa y sobre la modificación de crédito realizada para la ejecución del mismo. Recuerda que en la Asamblea y proyecto del mes de febrero se aprobó la consignación presupuestaria de **287.627,22 €** en función de las demandas de los Ayuntamientos. Casi todas las acciones formativas iban destinadas a desempleados con un nivel de formación medio o bajo, surgiendo nuevas demandas de población con estudios secundarios y universitarios, por lo que se ha visto la necesidad de definir una serie de acciones formativas destinadas a esta población, lo que tendrá una consignación presupuestaria de 30.000€ lo que supone un incremento, destinadas a estos últimos, de la previsión inicial, ascendiendo a un total de 317.627,22 €. Se establecerán acciones en estos campos,

- Nuevas tecnologías de la información y la comunicación
- Mentoring y coaching
- Nuevos mercados y comercio internacional
- Medio ambiente

Agradece la colaboración de los ayuntamientos y señala que la financiación de este plan va a ser asumida íntegramente por el Consorcio. De tal manera que la consignación presupuestaria total para el Plan Ok! Formación Activa es de 317.627,22 euros extendiéndose a todo el ejercicio 2013.

Resalta que la demanda de los cursos es muy alta y que es un plan que está siendo muy bien aceptado por parte de la población. Además, informa de las próximas acciones informativas para el mes de mayo y que se llevarán a cabo en distintos municipios del Consorcio:

Inglés Atención al Público	Pinos Puente, Albolote, Nívar
Operaciones auxiliares de montaje de redes eléctricas	Santa Fe
Monitor de tiempo libre, infantil y juvenil	Víznar
Auxiliar de seguridad	Colomera y Güevéjar
Jardinería	Valderrubio
Auxiliar Viveros Jardines	Cogollos Vega, Ventas de Huelma, Vegas del Genil
Actividades de Ventas	Pulianas

Visto lo anterior y sin producirse debate la Asamblea ACUERDA por unanimidad lo que sigue:

- A. Aprobar el Plan OK una vez modificados los destinatarios, cursos y presupuesto que se ha ampliado en relación con el acuerdo de la Asamblea del 21 de febrero.
- B. El presente Plan se ejecutara en los siguientes municipios Agron, Albolote, Alfacar, Atarfe, Calicasas, Chauchina, Chimeneas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Fuente Vaqueros, Güevéjar, Illora, Jun, Láchar, Marcena, Moclín, Nívar, Peligros, Pinos Puente, Pulianas, Santa Fe, Valderrubio, Vegas de Genil, Ventas de Huelma y Víznar.
- C. El Plan será financiado íntegramente por el Consorcio par el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.
- D. Facultar al Presidente y a la Gerente para que dentro de sus competencias firme cuanta documentación se derive del expediente.
- E. Comunicar el presente a los Aytos que son beneficiarios de presente Plan OK y al área económica del Consorcio para que se proceda a se tramitación contable y presupuestaria.

PUNTO 8º:
ACEPTACIÓN ENCOMIENDA DE GESTIÓN AYUNTAMIENTOS DEL
CONSORCIO

Se da cuenta de los acuerdos de encomienda de gestión realizados por los Ayuntamientos de Agron, Calicasas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Fuente Vaqueros, Illora, Jun, Marcena, Moclín, Nívar, Pinos Puente, Valderrubio y Ventas de Huelma, para la Gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos a favor del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira. En este sentido el art. 5.i de los Estatutos del Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira establece: *“Prestación de servicios públicos esenciales para la Comunidad y, entre ellos: la gestión y administración de los servicios de abastecimiento de agua, encauzamiento, saneamiento y depuración de las aguas residuales, así como todos los que se integren en el ciclo integral del agua; la recogida, transporte, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos y aquellos otros que le deleguen o encomienden los municipios integrantes de los mismos.*

Interviene el Alcalde de Vegas del Genil; *Se esta realizando un procedimiento pero no nos ha llegado el estudio ni el precio y por lo tanto al desconocerlo no sabemos si nos beneficia o nos perjudica.*

Interviene el Sr Presidente; *el estudio se encuentra en el anteproyecto que se ha envidado a todos en el punto siguiente y en él esta el precio que puede bajar dependiendo del resultado final de la licitación.*

Visto el art. 15 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y expediente administrativo y tras debate y deliberación, la Asamblea ACUERDA con 60 votos a favor siendo, PSOE con 58 votos, Viznar con 1 voto y Nívar con 1 voto; en contra 0 votos y con 44 abstenciones siendo, 39 del PP, 2 de Güevéjar y 3 de Pulianas, lo que sigue:

- A. Aceptar la encomienda de gestión realizada por los Ayuntamientos de Agron, Calicasas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Fuente Vaqueros, Illora, Jun, Marcena, Moclín, Nívar, Pinos Puente, Valderrubio y Ventas de Huelma para la Gestión del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
- B. La citada encomienda deberá de formalizarse mediante la firma del correspondiente convenio entre el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira y cada Ayuntamiento donde se reflejen las particularidades y los requisitos necesarios donde se incluirá como mínimo el plazo de vigencia, naturaleza y alcance de la gestión encomendada para llevarla a cabo.

C. Facultar al Presidente para la firma de cuanta documentación se deriva del expediente.

D. Comunicar el presente acuerdo a los Ayuntamientos encomendantes.

PUNTO 9º:

PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE UN SOCIO PRIVADO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA JUNTO CON EL CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA

Se da cuenta del expediente que se esa tramitando.

Interviene la Sra. Doña Merinda Sábada Terribas, representante de Exma Diputación; *No existe motivación del porqué se elige este sistema y no hay informe.*

Interviene el Secretario por orden del Sr Presidente; *Existe una Providencia-memoria del Presidente de fecha de 16 mayo de 2012, un Informe Jurídico sobre el procedimiento elegido, un Informe Técnico, un anteproyecto y los Pliegos técnicos y Administrativos, manifestando que dicho procedimiento se encuentra encuadrado en lo dispuesto para los contratos de gestión de servicios públicos, en el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público.*

Interviene el Sr. Presidente; *Tienen toda la información y la manera de gestionarlo es una decisión política, existe la memoria que la justifica y se ha utilizado el procedimiento que se encuentra expuesto en el expediente.*

Interviene el secretario; *El procedimiento utilizado es el establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico, en los art. 132, 133 y 275 al 289, Contratos de Gestión de Servicios Públicos, ajustándose al mismo.*

Visto el expediente y tras debate y deliberación, la Asamblea ACUERDA, con 60 votos a favor siendo, PSOE 58 votos, Viznar 1 voto y Nívar 1 voto, 39 votos en contra del PP y 5 abstenciones siendo 3 del representante del Ayuntamiento de Pulianas, porque tiene que decidirlo el Pleno del Ayuntamiento y 2 del Ayuntamiento de Güevéjar, obteniéndose el quórum de mayoría absoluta, lo que sigue:

A- Aprobar el expediente de procedimiento para la selección de un socio privado para la constitución de una sociedad de economía mixta junto con el Consorcio Vega Sierra Elvira y en el que constan:

- Acuerdos de encomienda de gestión de los Ayuntamientos de Agron, Calicasas, Cijuela, Cogollos Vega, Colomera, Fuente Vaqueros, Illora, Jun, Marcena, Moclín, Nívar, Pinos Puente, Valderrubio y Ventas de Huelma.
 - Providencia Memoria de la Presidencia para la prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos en el Consorcio Vega Sierra Elvira.
 - Anteproyecto de explotación del servicio de recogida de RSU en el Consorcio Vega Sierra Elvira.
 - Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la Licitación para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta junto con el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.
 - Pliegos de prescripciones técnicas particulares que regirá la licitación para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta junto con el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira.
 - Estatutos de la Sociedad.
 - Informes
- B- Interviene el alcalde de Cogollos Vega, Don Manuel Lucena Sánchez, manifestando que aparece como miembro de la mesa de contratación en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la Licitación para la selección de un socio privado en orden a la constitución de una sociedad de economía mixta junto con el Consorcio para el Desarrollo de la Vega Sierra Elvira, *“que en este acto renuncia a participar en la mesa de contratación”*. La asamblea no tiene inconveniente en aceptar dicha renuncia y facultar al presidente para la elección de un nuevo miembro de la mesa de contratación, no existiendo inconveniente por ninguno de los asistentes.
- C- Las proposiciones para participar deberán realizarse en el plazo de 30 días naturales a partir del siguiente en que aparezca publicado en el BOP.

D- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuanta documentación se derive del expediente.
Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente siendo las 11:30 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Presidente.
D. Noel López Linares.



El Secretario-Interventor.
D. Prudencio Rodríguez Martínez

